

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:
IMPRENTA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
Año 300,00 Ptas.
Semestre 175,00
Trimestre 100,00

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea

7,00 Ptas.

Franqueo concertado, 06/3

Dépósito legal AV-1-1958

Número 2.261

Diputación Provincial de Avila

RESUMEN de la sesión ordinaria celebrada por la Diputación Provincial el día 5 de Agosto de 1972.

La Excelentísima Diputación Provincial de Avila, celebró sesión ordinaria el día 5 de agosto de 1972, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Señor Don Jaime Santamaría Bejarano, con asistencia de Don Jesús Grande Aparicio, Vicepresidente; Don Valentín Martín Cermeno, Don Jenaro Reviriego Reviriego, D. Orenco Trullén Sánchez, Don José Sayans Mañoso, Don Jesús Prieto Macías, Don Francisco Muñoz Sanz y Don Isidoro Rodríguez Maroto, Diputados Provinciales, habiendo excusado su asistencia el también Diputado Provincial, Don Lorenzo García Iglesias; Don Félix Salado Gangoso, Secretario de la Corporación, e Interventor de Fondos Provinciales, Don José Santacana Martín, adoptándose por unanimidad de los señores asistentes con derecho a voto los siguientes acuerdos:

Fué leída y aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se designó a D. Félix Salado Gangoso, Secretario de esta Diputación, para que como Vocal y a la vez Secretario del Tribunal, que ha de juzgar el Concurso convocado para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación, actúe ante el mismo.

Se acordó la jubilación forzosa por haber cumplido la edad reglamentaria del peón caminero provincial D. Virgilio Rodríguez Machota, cursando el correspondiente expediente a la MUNPAL.

Quedó en suspenso la renovación de los contratos de prestación de servicios del personal no encuadrado en la plantilla de funcionarios de esta Corporación hasta que los respectivos Jefes de las dependencias correspondientes emitan informe sobre la procedencia o improcedencia de dicha renovación.

Se aprobó relación de subvenciones concedidas a varios Ayuntamientos de la Provincia con cargo a

las cantidades consignadas para prevención de paro obrero.

La Corporación quedó enterada del perjuicio de valores y del ingreso de sus respectivos importes correspondientes a los años 1961, 62, 65, 66 y 67, correspondientes a las cuentas rendidas por el Recaudador de Contribuciones del Estado de la Zona de Arenas de San Pedro, y aprobar las referentes al año 1971, y segundo semestre de 1972.

Se aprobaron igualmente las cuentas del Presupuesto Ordinario de esta Corporación correspondiente al año 1971, la de Cooperación, la de Contribuciones y la de Administración de Patrimonio.

Se aprobó certificación de obras del camino de acceso de San Martín de la Vega del Alberche por 491.932 pesetas; otra del camino vecinal de Villanueva del Campillo a la carretera N-110 por 1.514.827 pesetas y otra del camino vecinal de Mironcillo a Riofrío y camino vecinal de Riofrío a la AV-900 por 812.707 pesetas.

Se aprobó el Acta de recepción definitiva de las obras de tratamiento asfáltico y refuerzos del firme del camino de acceso al de San Martín de la Vega del Alberche.

Se acordó prorrogar para el Curso 1972-73, la subvención concedida en Cursos anteriores a María del Carmen Gema Nieto Jiménez, internada en el Colegio Especial de la Purísima Concepción, de Madrid.

Se acordó desestimar la petición de don Virgilio Lumbreras Figueroa, de que le sean condenadas las estancias causadas en el Hospital Provincial y que han dado lugar a la expedición de las certificaciones de apremio 3/72 49 y 4/72-50.

Se declaró pobre a efectos de la exención del pago de Derechos y Tasas en el Hospital Provincial a don Wenceslao San Pedro Sánchez.

Se acordó aumentar la subvención correspondiente a la plaza que esta Corporación tiene reservada en el Centro de Educación Especial Santa Teresa de Jesús, de Avila.

En relación con la petición formulada por el I. N. P., para la cesión a ser posible gratuita, de un solar para la construcción de una Residencia

Sanitaria de la Seguridad Social, se acordó participar a dicha Entidad que esta Diputación sólo cuenta con un solar de las dimensiones solicitadas en el recinto del Hospital actual, donde precisamente proyectó construir otro nuevo adecuado a las necesidades de Avila y su Provincia; considerar que la construcción de una Residencia Sanitaria de la Seguridad Social desbordaría las necesidades actuales sobre la materia; y considerar asimismo que la construcción del nuevo Hospital Provincial en coordinación con la Seguridad Social, cubriría las actuales necesidades sanitarias de toda índole de Avila y su Provincia.

Se acordó agradecer a don Jesús Prieto Macías, Presidente del Centro de Iniciativas y Turismo de Arévalo, el nombramiento otorgado a favor de esta Diputación como Socio Protector de la Junta Directiva del mismo, rogándole a dicho señor lo haga extensivo a la mencionada Junta Directiva y el propósito de esta Corporación de incluir al CITE en las previsiones económicas del año próximo.

La Corporación quedó enterada de la carta dirigida a la misma por el Excelentísimo Señor Don Adolfo Suárez González, Director General de Radiodifusión y Televisión en la que agradece el escrito y acuerdo que se le comunicó con motivo de la corrida de la Beneficencia.

Fuera del Orden del día y previa declaración de urgencia se adoptaron también por unanimidad los siguientes acuerdos:

Quedar enterada la Corporación de la Orden Ministerial de 26 de Julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 184 de 2 de Agosto) por la que se establecen complementos mínimos de destino a los funcionarios de plantilla de la Administración Local, acordándose, sea aplicada, como corresponde, en sus propios términos a los funcionarios de esta Diputación.

Quedó igualmente enterada la Corporación de la orden de 14 de Junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), sobre exigencia del Carnet de Empresa con responsabilidad a las encuadradas en el

Sindicato Nacional de la Madera y Corcho, en los contratos que estas celebren con las Corporaciones Locales a fin de ser cumplida en sus propios términos en los que celebre esta Diputación.

A propuesta del Sr. Vicepresidente se acordó agilizar la confección del Proyecto de Hospital General y remodelación del actual para Hospital Psiquiátrico de Avila con arreglo a las bases y plan parcial de los Servicios de Planificación Hospitalaria remitidos a la Presidencia de esta Corporación y que serán incorporados al expediente de su razón, procurando actualizar el pago de los atrasos que se adeudan por honorarios. Se acordó abonar 1.000.000 de pesetas a cuenta del avance de presupuesto del ante-proyecto contra entrega de la primera parte del proyecto oficial, y cuyo resto se hará efectivo al hacerse la entrega de la segunda parte del mismo (desarrollo total del trabajo).

Hubo un cambio general de impresiones con vistas al futuro sobre la conveniencia de nombrar Médicos Adjuntos para los Servicios Hospitalarios Provinciales.

Previamente a la lectura del Acta de la Sesión anterior el Ilustrísimo Sr. Presidente dió posesión de su cargo a don Félix Salado Gangoso, como Secretario de esta Diputación que prestó el preceptivo juramento, observándose las demás formalidades legales establecidas al efecto.

Se acordó felicitar a don Antonio Ríaza López, por la tesis doctoral presentada en la Universidad de Oviedo, agradeciéndole el ejemplar que ha donado a esta Diputación que se archivará en el departamento de Servicios Sanitarios, por considerarla de la máxima calidad y utilidad para los mismos.

Se acordó constara en Acta la satisfacción de esta Corporación por la concesión de la Medalla del Mérito Agrícola al Diputado Provincial don Jenaro Reviriego Reviriego.

Que constara en Acta igualmente la satisfacción de la Corporación por la concesión de la Cruz de Primera Clase del Mérito Militar al Diputado Provincial, don José Sayans Mañoso.

Se acordó constara en Acta el sentimiento de la Corporación por ausentarse de esta Ciudad don Salvador Ruiz de la Fuente, Delegado de Información y Turismo y felicitarle por su nuevo destino.

Conste en Acta asimismo el sentimiento de esta Diputación por el cese de don Julio Arenillas Asín, como Delegado Provincial de Obras Públicas.

Se acordó felicitar al Ilustrísimo Sr. D. Santiago Ruiz Sánchez, Ingeniero de Montes y Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Avila, por su nombramiento como Delegado Provincial de ICONA.

Se acordó celebrar sesiones de trabajo en las Cabezas de Partido de esta Provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión por el Ilmo. Sr. Presidente.

Avila, a 8 de agosto de 1972.—El Secretario, Félix Salado.—Visto Bueno: El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 2 268

EDICTO

La Excm. Diputación Provincial, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 1972, acordó ceder gratuitamente al Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Política Interior y Obras Sociales, el solar que se describe a continuación, con destino a la construcción y creación de una Residencia Provincial Infantil:

«Parcela de terreno edificable, en la Zona de Santo Tomás, de una superficie de 23.300 metros cuadrados, y que linda: por el Norte, con la prolongación de la Calle de Logroño; por el Este, con resto de la finca de la Diputación; por el Sur, con prolongación de la Avenida Sancti Spiritus; y por el Oeste, con la finca de donde se segrega».

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en término de quince días puedan formularse reclamaciones.

Avila, a 25 de agosto de 1972.—El Secretario, Félix Salado.

Número 2.271

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Habiendo sido nombrado Don Samuel Martín Martín, para el cargo de Recaudador Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, se hace público que las Oficinas de Recaudación quedan instaladas, a partir del día primero de septiembre próximo, en la Plaza de Italia, número 2, piso primero, (Edificio «Los Caballeros»).

Avila, veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 2.272

EDICTO

La Corporación Municipal, en sesión de fecha 22 de agosto de 1972, acordó aprobar el Anteproyecto de Presupuesto municipal extraordinario formado para ejecución de obras de urbanización y reforma alumbrado, Parque Móvil Servicio Extinción de incendios y almacenes, Matadero, Mercado Ganadero, Estadio y Ampliación Servicios de Agua y Saneamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696.2 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, y por las causas señaladas en el párrafo 3 del artículo 696, anteriormente citado.

Avila, veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez

Número 2.273

EDICTO

La Corporación Municipal, en sesión de fecha 22 de agosto de 1972, acordó aprobar el expediente número uno de suplemento de crédito por transferencia entre diversas partidas del Presupuesto ordinario, quedando expuesto al público, durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Avila, 23 de agosto de 1972.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Sección del Boletín Oficial del Estado

Número 2 270

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se dictan normas para la renovación anual del permiso sanitario de funcionamiento de las industrias de la carne.

En uso de las facultades concedidas a esta Dirección General y ante la necesidad de que las industrias cárnicas y derivadas de la carne renueven las autorizaciones sanitarias concedidas para su funcionamiento durante la pasada campaña, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Queda en vigor lo ordenado por esta Dirección General en Circular de 24 de julio de 1962, en cuanto se relaciona con las industrias chacineras mayores y menores, almacenes al por mayor de productos cárnicos y de tripas y talleres de

elaboración de tripas, así como lo que determina el Ministerio de la Gobernación en la Orden de 3 de octubre de 1946 y demás disposiciones concordantes referentes a la intervención sanitaria de estas industrias características de sus instalaciones, y, en general, como todo lo relativo a industrialización de la carne y preparados cárnicos.

No obstante, esta Resolución queda sometida a cuanto en el futuro se disponga al respecto por el Ministerio de la Gobernación.

2.º Las solicitudes de prórroga sanitaria para el funcionamiento de las citadas industrias y establecimientos, para la próxima campaña, que comenzará y terminará en análogas fechas que la anterior, se elevarán por los interesados ante esta Dirección General, a través de la Organización Sindical correspondiente, antes del 15 de octubre próximo.

Se exceptúan las industrias chacineras menores, cuyos propietarios solicitarán la prórroga, en el plazo señalado, de las Jefaturas Provinciales de Sanidad, que por delegación de esta Dirección General resolverán todo lo relacionado con las mismas.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, a 8 de agosto de 1972.—El Director general, Jesús García Orcyón.

Sr. Subdirector general de Sanidad Veterinaria.

(Del «Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto de 1972).

Número 2.269

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se dictan normas sobre reconocimientos de los cerdos sacrificados en domicilios particulares.

Próxima la fecha en que las Jefaturas de Sanidad han de organizar en sus respectivas provincias el reconocimiento y análisis sanitarios de las reses porcinas sacrificadas en domicilios particulares, con destino al consumo familiar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre y en virtud de las facultades conferidas a esta Dirección General, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La temporada de sacrificio de estos cerdos comenzará el día 1 de octubre y terminará el 30 de abril de 1973.

2.º Las normas que han de regular el reconocimiento de los cerdos sacrificados en domicilios particulares, así como la inspección de sus vísceras y canales y análisis micrográfico, serán las mismas que figuran establecidas en la Circular de

esta Dirección General de 29 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 201, de 23 de agosto del mismo año).

3.º Por las Jefaturas Provinciales de Sanidad se dará la mayor publicidad a la citada disposición y se adoptarán las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de la misma.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, a 8 de agosto de 1972.—El Director general, Jesús García Orcyón.

Sr. Subdirector general de Sanidad Veterinaria.

(Del «Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto de 1972).

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

ANUNCIO

Por don Constancio González Martín, vecino de esta localidad, se solicita de este Ayuntamiento Licencia Municipal para la instalación y apertura de «Vaquería», en calle Vicaria, número 50 de este Municipio.

Se abre información pública por plazo de diez días a los efectos determinados en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de abril de 1962, a fin de que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades indicadas, puedan hacer las observaciones que se consideren pertinentes.

Niharra, a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible). —2.255

AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, a partir del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los Padrones Municipales que a continuación se dicen:

1.º Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana para el año 1972.

2.º Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica para el año 1972.

3.º Tránsito de animales domésticos correspondiente al primer semestre del año actual.

4.º Aprovechamiento de pastos con ganado vacuno, durante la temporada de primavera del año actual.

A fin de oír reclamaciones por los posibles interesados.

Aveinte, a 14 de agosto de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.228

IMPRESA PROVINCIAL-AVILA